

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 22

Fecha Estado: 14/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501820130091900	Ordinario	MARTHA ELENA CORRALES LONDOÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve intervención sucesor procesal Se declaran sucesoras procesales del abogado fallecido Jhon Jairo Gómez Jaramillo a la señora Claudia Patricia Aguirre Alzate y las jóvenes Valentina Gómez Aguirre y María Camila Gómez Aguirre , de conformidad con el artículo 68 del CGP, en calidad de cónyuge y herederas respectivamente y se les requiere para que indiquen a nombre de quien pretenden que se expida el título y aporten las copias de la cédula de ciudadanía con el fin de resolver lo pertinente. OF.1	11/02/2022		
05001310501820150045600	Ordinario	LUZ JANETH CUADROS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Sentencia Se llevo a cabo continuacion trámite y Juzgamiento, se emitió sentencia; se concedió recurso de apelación interpuesto por la demandante y PROTECCIÓN S.A, en el efecto suspensivo, se dispuso la remisión del expediente ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín. A. J.	11/02/2022		
05001310501820150090700	Ordinario	ALVARO DE JESUS CANO CANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de la referencia, por la contingencia generada por Covid 19 no se puedo llevar a cabo la audiencia que había sido fijada, en consecuencia, se dispone la reprogramación de la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS fijada para el día 11 de mayo de 2020, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13435095 OF.1	11/02/2022		
05001310501820150094000	Ordinario	MARLENY HERRERA DE SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170046600	Ordinario	JOSE FREDY LOAIZA	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por incapacidad de la titular del Despacho en la fecha para la que había sido programada, se dispone la reprogramación de la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS fijada para el día 2 de febrero de 2022, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 21 DE FEBRERO DE 2022. A LA 1:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifeseizecloud.com/13425527 OF.1	11/02/2022		
05001310501820180029500	Ordinario	WILMAR ALFONSO ZULUAGA PÉREZ	TAX BELEN S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Ante la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio fijada para el día 2 de febrero de 2022 (por incapacidad médica de la titular del Despacho), se señala como nueva fecha, para que tenga lugar la misma, el día 22 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifeseizecloud.com/13436541 OF.1	11/02/2022		
05001310501820190000600	Ordinario	MARIA YENY IDARRAGA VILLADA	COLMENA S.A.	Auto rechaza demanda Se resuelve RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora MARIA YENY IDARRAGA VILLADA, contra la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. (RIESGOS LABORALES COLMENA S.A.). SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. OF.1	11/02/2022		
05001310501820190006900	Ordinario	LUIS ALBERTO BEDOYA ARENAS	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por incapacidad de la titular del Despacho en la fecha para la que había sido programada, se dispone la reprogramación de la audiencia consagrada en los artículos 77 y 80 del CPTYSS fijadas para el día 31 de enero de 2022, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 3.30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifeseizecloud.com/13426405 OF.1	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190016400	Ordinario	ALBA LUCELLY ORTIZ QUINTERO	MONICA ANDREA CORREA CORDOBA	Auto ordena notificar Se resuelve REQUERIR a la parte demandante para que proceda con las diligencias de notificación a la codemandada MÓNICA ANDREA CORREA CÓRDOBA, en los términos indicados. INCORPORAR al plenario la contestación de la demanda presentada por las codemandadas VICTORIA EUGENIA CORREA ARGUELLO y MARGARITA MARÍA CORREA ARGUELLO. La solicitud de que se efectúa en la contestación de la demanda, y que fue coadyuvada posteriormente por la apoderada de la parte demandante, en cuanto a autorizar a las señoras VICTORIA EUGENIA CORREA ARGUELLO y MARGARITA MARÍA CORREA ARGUELLO consignar a nombre del juzgado las mesadas Correspondientes a las menores LUZ YADIRA VEGA ORTIZ y LUZ MALLELY VEGA ORTIZ desde el momento del fallecimiento del señor ANIBAL DE JESÚS VEGA, se resolverá en el momento procesal oportuno, así como la manifestación de la codemandada MÓNICA ANDREA CORREA CÓRDOBA de tener ánimo conciliatorio. OF.1	11/02/2022		
05001310501820190052600	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ARIAS SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante se verifica por el Despacho que efectivamente el 8 de febrero de 2021 se notificó a PORVENIR S.A. en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sin que hasta la fecha haya dado contestación a la demanda, de modo que la misma se dará por no contestada. Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13426800 OF.1	11/02/2022		
05001310501820190057000	Ordinario	OCTAVIO DE JESUS SANCHEZ VILLA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto resuelve desistimiento Se resuelve ACEPTAR el desistimiento de la demanda ordinaria formulada el OCTAVIO DE JESÚS SÁNCHEZ VILLA en contra de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, advirtiendo que el mismo hace tránsito a cosa juzgada. Sin condena en costas. RELEVAR al curador ad litem nombrado Dr. abogado SANTIAGO EDUARDO FRANCO VARGAS. TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso, así como su archivo, previa la baja de su registro. OF.1	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200007200	Ordinario	MIRIAM DEL SOCORRO LOPEZ RAMIREZ	PUBLICACIONES SEMANA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P. Se dispone la reprogramación de la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS fijada para el día 2 de febrero de 2022, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 4 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 4:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesecloud.com/13424915 OF.1	11/02/2022		
05001310501820210007500	Ordinario	HECTOR ELIAS MARTINEZ	PROTECCION	Auto resuelve desistimiento Se resuelve ACEPTAR el acuerdo transaccional firmado entre el demandante HECTOR ELIAS MARTINEZ y el demandado PROTECCION S.A., quienes actúan a través de sus apoderados. ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el demandante. DECLARAR terminado el presente proceso. Sin condena en costas. Igualmente, en virtud de lo manifestado por las partes, se acepta la renuncia a términos. OF.1	11/02/2022		
05001310501820210012400	Tutelas	JUAN DAVID RAMIREZ PARRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto decide incidente CERRAR el incidente de desacato promovido por el señor JUAN DAVID RAMÍREZ PARRA, en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-PROGRAMA DE PROTECCIÓN A TESTIGOS, por las razones explicadas en las consideraciones. ORDENAR el archivo de las diligencias, previa desanotación del sistema de gestión judicial. NOTIFICAR. E2	11/02/2022		
05001310501820220005900	Tutelas	YESICA TATIANA ARENAS LOPEZ	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. E2	11/02/2022		
05001410500720210068501	Tutelas	HUMBERTO USUGA GRACIANO	INSPECCION 7B DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA	Sentencia tutela segunda instancia CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 17 de enero de 2022, donde funge como accionante el señor HUMBERTO ÚSUGA GRACIANO y como accionada la INSPECCIÓN DE POLICÍA 7B DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL. NOTIFICAR. E2	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS
SECRETARIO (A)